



CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE COMISIÓN PERMANENTE

Acto que se certifica:

Acuerdo adoptado por Comisión Permanente en su reunión del día 2 de Junio de 2026

Contenido literal del acuerdo aprobado:

VISTO por Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial
Propuesta del Servicio de Personal Judicial sobre la consulta elevada por el magistrado Manuel Ángel Pereira Costas sobre la posibilidad de compatibilizar los cargos de presidente del Tribunal de Instancia y presidente de sección.

Acuerda:

- 1.- Tomar conocimiento de la consulta elevada por el magistrado Manuel Ángel Pereira Costas sobre la posibilidad de compatibilizar los cargos de presidente del Tribunal de Instancia y presidente de Sección
- 2.- Considerar que no concurre incompatibilidad para el nombramiento de un mismo magistrado para ostentar ambas presidencias.

El presente acuerdo se adopta en ejercicio de las competencias delegadas por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial por Acuerdo de fecha 23 de octubre de 2024 (BOE 28 de octubre de 2024).

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación del mismo

Lo precedente concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste en ejecución de lo resuelto, extiendo y firmo la presente en Madrid, a 2 de Junio a las 18:27



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Secretaría General

Documento firmado digitalmente por el Secretario General

Miguel Hernández Serna
Secretario General
02/06/2026 18:27